



## SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

### PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS A NIVEL TERRITORIAL

#### FICHA N°5

<b>Proyecto de Ley</b>	Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial, Ficha N°5, Universidad de Concepción, Concepción, octubre de 2023.
<b>Boletín</b>	16182-12
<b>Etapa</b>	Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados.
<b>Comisión</b>	Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>Fecha de la sesión</b>	11-10-2023
<b>Tema</b>	Sobre valorización de los residuos orgánicos y gestión de los residuos a nivel territorial.
<b>Parlamentarios Asistentes</b>	Concha, Sara; Cornejo, Eduardo; González, Félix; Manouchehri, Daniel; Martínez, Cristóbal; Melo, Daniel; Meza, José Carlos; Musante, Camila; Pulgar, Francisco; Rey, Hugo; Sagardia, Clara.
<b>Invitados a exponer</b>	<b>SOCIEDAD CIVIL:</b> Señora Mariela Pino, en representación de GAIA y de la Alianza Basura Cero Chile; José Manuel Rivera, Gerente General Armony Sustentable; señor Rodrigo Valiente y señora Pilar León, en representación del Gremio de Empresas de Servicios Medioambientales AGESEM que agrupa al 80% de las empresas de recolección de residuos sólidos del país, y CEO de Veolia Chile; y señora María Paz Troncoso, administradora pública y directora de Desarrollo en Universidad San Sebastián, Ex subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
	<b>ACADEMIA:</b> No hubo.
	<b>SECTOR PRIVADO:</b> No hubo.
	<b>SECTOR PÚBLICO:</b> Señor Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario de Medio Ambiente; y señor Tomás Saieg Páez, Jefe de oficina de Economía

	Ambiental.
<b>Asistentes</b>	Señora Carolina Rivera y señor Jorge Canals, por Armony Sustentable; Concejala de la Municipalidad de Santiago, señora Yasna Tapia; señor Rodrigo Pérez Aravena, asesor legislativo y de manera telemática los señores Pablo Fernandois, Alberto Isaakson y Diego Morales.
<b>Enlace sesión</b>	<a href="https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3305&amp;prmSesId=75932">https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3305&amp;prmSesId=75932</a>
<b>Link tramitación</b>	<a href="https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16745&amp;prmBOLETIN=16182-12">https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16745&amp;prmBOLETIN=16182-12</a>
<b>RESUMEN de la sesión</b>	<p><b>TEMAS TRATADOS:</b> Continuar el estudio del proyecto que "Promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial".</p> <p><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN:</b> Se procedió a votar en general el proyecto y se aprobó el proyecto, se fijó plazo de indicaciones hasta el 31 de octubre de 2023.</p>
<b>Detalle de la discusión</b>	
<p>La sesión comienza con la exposición de la señora <b>Mariela Pino</b>, en representación de la Alianza Global por Alternativas a la Incineración (GAIA) y de la Alianza Basura Cero Chile. Refiere que esta última es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que trabaja activamente por el manejo de los residuos sólidos urbanos. Señala que la basura cero significa diseñar, manejar productos y procesos para reducir el volumen y la toxicidad de los residuos y materiales, y conservar y recuperar estos sin enterrarlos o quemarlos. El manejo de los residuos sólidos es una tarea esencial para la construcción de mejores territorios.</p> <p>La Alianza Global por Alternativas a la Incineración (GAIA) está compuesta por más de 1.000 grupos a nivel global. Esta organización concibe los desechos y la contaminación como la manifestación de una economía extractivista, impulsada por intereses de lucro. Se fomenta la noción de "basura cero" como una respuesta integral y una vía de transformación económica hacia la equidad y sostenibilidad. Esta estrategia genera diversos beneficios y, además, suponen mecanismos sencillos de implementar.</p> <p>La Alianza Basura Cero desde el año 2020 ha generado una serie de documentos que han nacido a partir del acompañamiento que se ha realizado a los municipios en Chile que quieren avanzar en la gestión de residuos.</p> <p><b>Sus observaciones al proyecto de ley son las siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el artículo 2 cuando se habla de jerarquía y favorecimiento de soluciones locales, considera que es fundamental abordar la necesidad de retornar la materia orgánica a los suelos agrícolas.</li> <li>2. Sugiere que se realice una articulación con todos los órganos que forman parte del Ministerio de Agricultura hacia abajo para que se puedan acercar a la agricultura campesina.</li> <li>3. En el artículo 3 cuando se habla de definiciones se piensa que el aprovechamiento del potencial</li> </ol>	

enérgico solo debe considerarse a través de la digestión anaeróbica. Debe excluirse la incineración de los residuos orgánicos como forma de valorización. Se debe recordar que, en la Hoja de Ruta para una Economía Circular, la mesa temática de valorización energética recomienda promover la digestión anaeróbica exclusivamente. La mesa considera que esta última es una forma de valorización que es deseable y aplicable y que se recomienda promover en consonancia con la ENRO velando por un marco normativo y los incentivos adecuados para una buena implementación.

4. No se recomienda incorporar Waste To Energy, entendido como las diversas tecnologías de transformación térmica de residuos sólidos municipales con recuperación de energía.
5. El artículo 8 respecto del plan estratégico regional de residuos o “PER”, dado que los municipios tienen la función privativa de la recolección de residuos con excepciones que impliquen una cesión total o parcial de estas, su participación debe ser vinculante y modulada con equipos técnicos, quienes en conjunto con el alcalde/esa y presidencias de las comisiones de medioambiente del concejo municipal deberán integrar una mesa técnica y de gestión que permita elaborar y actualizar el PER en función de su realidad territorial y en conformidad con los objetos y acciones del gobierno regional.
6. En el artículo 13 sobre rol asesor del Ministerio, no se menciona explícitamente toda la necesidad que tiene que ver con operación y mantención de las plantas de compostajes o digestión anaeróbica en sus diversas configuraciones.
7. Se sugiere que existan asesorías y guías metodológicas, programas o instrumentos que deben considerar los diferentes contextos climáticos, culturales y territoriales existentes a lo largo del país. Los encargados municipales y gestores de residuos deben contar con capacitaciones y acompañamientos bajo mutuo aprendizaje.
8. En relación al artículo 16, sobre educación ambiental, es fundamental familiarizar a los vecinos a través de los diversos mecanismos educativos, ya sea directamente en barrios, y/o una combinación de trabajo con EcoClubes en escuelas, jardines infantiles, y establecimientos educacionales, juntas de vecinos, etc., visibilizando las diversas formas de valorización: compostaje, vermicompostaje y la digestión anaeróbica.
9. El artículo 17 relativo al financiamiento de infraestructura de valorización de residuos orgánicos, señala que es necesario analizar las diversas tecnologías, y escalas existentes en el mundo, siempre y cuando se ajusten a los costos reales en el país. Es importante saber que, si bien la inversión en compostaje podría ser menor que la de la digestión anaeróbica, en general el compostaje de gran escala requiere de mayor inversión en operación al incluir necesariamente aireación y volteo automatizados.

Concluye que es clave la segregación en origen para la segura y sana incorporación del compost o del digestato en la producción de alimentos. Además, acercar esta cadena productiva a las personas contribuye a sensibilizar respecto al desperdicio alimentario y así evitarlo. Consideran que es vital la existencia de acciones que se puedan tomar para contribuir a la incorporación de recicladores de base como gestores de residuos orgánicos.

El señor **José Manuel Rivera**, Gerente General Armony Sustentable refiere que la empresa a la que pertenece se encuentra ubicada en Pudahuel y es la más grande de Chile en materia de compostaje. Para ellos los residuos orgánicos son una materia prima. Hasta el momento compostan la poda de 17

municipalidades en la Región Metropolitana y han compostado más de 2.000.000 toneladas de residuos orgánicos.

Actualmente existe una emergencia con tres dimensiones: económica, ambiental y política e institucional. Consideran que las plantas de compostaje atacan la dimensión económica y ambiental, pero la política e institucional es la que consideran que se puede cambiar, ya que hoy la regulación es frágil. En el año 1995 construyeron la primera planta de compostaje en La Reina para reutilizar los desechos de poda y de ferias libres, la cual solo duró una administración por temas institucionales. En el año 1998 se tuvieron que mudar a Pudahuel.

### **Respecto del proyecto ley destaca los siguientes aspectos positivos:**

1. Se demuestra que existe un problema en la gestión de los residuos orgánicos.
2. La educación ambiental es primordial.
3. La planificación es clave para levantar las necesidades de cada territorio.

### **Aspectos que mejorar del proyecto de ley:**

1. Para fomentar las plantas se necesita actualizar la normativa y establecer incentivos.
2. La tecnología e ingeniería son clave.
3. Tratar los residuos es una primera etapa, pero ¿Qué hacemos con el compost? Se van a producir más de un millón de compost al año, por tanto, se debe considerar este aspecto. Ejemplo: se puede ocupar para la jardinería, agricultura, etc.

El señor **Rodrigo Valiente** asiste en representación del Gremio de Empresas de Servicios Medioambientales AGESEM que agrupa al 80% de las empresas de recolección de residuos sólidos del país desde marzo de 2019.

### **Consideraciones previas:**

AGESEM apoya este tipo de iniciativa que ayudan a regularizar la gestión de residuos, en especial los de origen domiciliario y urbanos.

El proyecto de ley debe considerar la realidad de operación de las plantas de compostaje, su factibilidad de instalación y su gestión de operación. Es muy importante definir a priori qué destino se le dará al compostaje, y si hay mercado para ello. Se debe utilizar la infraestructura actual de los sitios usados hoy para los rellenos sanitarios.

La Región Metropolitana generó 3.132.676 toneladas de residuos domiciliarios en el año 2019, de los cuales un 58% eran orgánicos (1.816.952 toneladas). Para el año 2040 la generación de residuos llegaría a 2.989.000 toneladas y según la ley se debería compostar un 66% (1.990.674 toneladas). Cada dos años se produciría el equivalente al volumen del cerro Santa Lucía en compost solo en esta región. De modo que, necesitaríamos de 25 plantas que reciclan 80.000 toneladas al año, las cuales requieren de 8 a 10 hectáreas de superficie operativa y que generarían 490.000 toneladas al año de compost. La inversión de este proyecto significa incurrir en un gasto de \$38.200.000 millones de

pesos (42 millones de dólares).

Otro ejemplo, es la comuna de Casablanca, la cual generó 12.500 toneladas de residuos domiciliarios en el año 2019, de los cuales un 73% eran orgánicos (9.125 toneladas). Al año 2040, van a generar 15.000 toneladas al año de residuos orgánicos, de los cuales un 68% se convertirán en compost (9.900 toneladas). Para procesar estos residuos será necesario construir 1 planta de compost de 10.000 toneladas anuales de capacidad. Esta planta ocupará cerca de 1.2 hectáreas y unos 160 millones de pesos de inversión sin considerar el terreno.

Además, la V Región tiene 38 comunas, ¿Cada una tendrá su planta de compostaje? ¿Quién lo regula?

Por último, refiere que la industria a la que representa está muy interesada en este proyecto de ley.

La señora **Pilar León** también en representación de AGESEM refiere que es importante que en la ley se consideren no solo las soluciones locales, sino que, soluciones a mediana y gran escala.

Las grandes instalaciones trabajan con una economía de escala, lo que permite que las tarifas de disposición sean más baratas que en situaciones a una escala menor.

En ese sentido es importante priorizar los sitios en rellenos sanitarios. Primero porque tienen esa disponibilidad de superficie, segundo la sociedad ya los tiene integrados, tercero los costos de transporte se mantiene para todos los municipios que ya tienen asociado un relleno sanitario, que son prácticamente el 100% del país.

Además, cuentan con un riguroso seguimiento tanto sanitario como ambiental, ya que cada una de estas instalaciones están reguladas por una Resolución de Calificación Ambiental, por lo tanto, hay una seguridad del cumplimiento de la legislación de las otras regulaciones sanitarias y ambientales que van acompañadas del reglamento.

Es importante el uso de suelo, la mayoría de las instalaciones en Santiago no tienen el uso de suelo permitido para una planta de compostaje, en las comunas que sí se podrían incluir son Lampa y Tiltil. Mientras que los rellenos sanitarios ya están incluidos en sitios que tienen el permiso asociado y en superficies que pueden ocupar.

Finalmente, tiene que ver con el mercado del compost, la cantidad de compost que se va a generar implica un volumen importante, por lo que hay que considerar: cómo se va a disponer y dónde se va a llevar, porque la idea es que no termine en un relleno sanitario. Este mismo compost para que sea atractivo para el mercado, también tiene que ser enriquecido, no solo por compostar significa que va a ser un material de buena calidad, ese material va a depender del proceso, de la receta y finalmente si se le incluye otros elementos que son atractivos como lo es el Nitrógeno(N) y el Potasio(K), etc. y en ese enriquecimiento se tiene que identificar la calidad del suelo sobre el cual se va a depositar este elemento.

También es importante la obligación de los municipios de capturar este compost y hacerlo propio

para el mantenimiento de sus áreas verdes y demás espacios en que este elemento sea útil.

Igualmente, el incentivo a la agroindustria o cualquier industria que requiera del uso de este material.

Otro punto importante es que no todos los residuos orgánicos pueden reciclarse, entonces el estar cerca de un relleno sanitario minimiza el tener que luego separar los residuos orgánicos que efectivamente se tienen que reciclar y trasladarlo nuevamente a otro sitio.

La señora **María Paz Troncoso**, administradora pública y directora de desarrollo de la Universidad San Sebastián, ex subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, indica que son múltiples las causas del problema, y probablemente al analizar la trayectoria de la política pública, la gestión estuvo centrada en la recolección de los residuos y no necesariamente en la valoración, considerando que hace unos diez o quince años atrás la cantidad de vertederos que existían era altísimo, por lo tanto la política pública se centró en eso. Lo cierto es que hoy hay un déficit de infraestructura objetivo y así lo declaran las cifras, y esto de alguna forma llama a definir cómo se puede hacer, y se vislumbra un cierto nivel de debilidad en materia de planificación, atendida la complejidad que tienen estos proyectos, refiriéndose mayormente a grandes rellenos sanitarios.

Es importante considerar la resistencia ciudadana que ha ido surgiendo paulatinamente a la instalación de nueva infraestructura. Señala que esto es una responsabilidad compartida que muchas veces se diluye entre los distintos niveles, considerando que la facultad de recolección de los residuos, por mucho tiempo se consideró una facultad privativa de los municipios. Tras la modificación de la Ley Orgánica Constitucional de los Gobiernos Regionales efectivamente hubo un cambio en esa materia, pero de alguna forma está eventualmente sujeta a la participación de los Gobiernos Regionales, en tanto se estructure en áreas metropolitanas, y es algo que se tiene que resolver en el proyecto. Existen solo dos regiones donde se estarían constituyendo áreas metropolitanas y por lo tanto se posibilitará el ingreso de los Gobiernos Regionales como un actor importante en el sistema.

Indica que el proyecto debe pensar no solo en la valorización *in situ*, ciertamente hace esfuerzo para plantear lo que es la separación de origen y de las soluciones comunitarias, pero dado el volumen que hay que procesar, las soluciones industriales son un aspecto que hay que resolver.

Otro punto es la falta de conciencia en el manejo, es uno de los factores que puede incidir en el éxito o el fracaso de una política tan fuerte que está en el proyecto.

Hay que tener presente los altos costos de prestación de servicios, y eso incide en el interés de distintos actores de participar en el sistema. Señala que es un proyecto bien inspirado:

- Pero que es necesario conceptualizar con mayor detalle el diseño de la política pública.
- Definir con mayor claridad obligaciones y responsabilidades de los distintos niveles, nacional, regional y local, y distinguir las funciones que son normativas, de planificación, de ejecución, las responsabilidades financieras y de carga para la gestión de este tipo de iniciativa.
- También sensibilizar respecto de la necesidad de abordar la problemática, de cómo asumir la tarea.

- Visualizar las instalaciones para el tratamiento de los residuos bajo la perspectiva de un sistema de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), un poco similar a lo que ocurre en materia de salud, donde existen dispositivos que atienden pequeñas poblaciones como lo es una posta, un centro de salud familiar y que luego derivan a uno de mayor capacidad atendiendo la complejidad. Algo parecido se debe pensar en materia de manejo responsable de los residuos.
- Indica que hay que revisar los costos financieros asociados a la implementación de este tipo de proyectos, señalando que es una materia que no está resuelta.

El proyecto cambia radicalmente el modelo de gestión de residuos, con independencia de la capacidad de gestión y/o finanzas presupuestarias de las distintas municipalidades. Está pensando bajo una gradualidad, pero esa gradualidad sería importante ver de qué manera se estructuró, si es sobre la base de las capacidades financieras reales y también si es que existen experiencias que den cuenta de esa capacidad y la manera en que se ha asumido.

Adicionalmente el proyecto supone una condición cero, desconoce la existencia de contratos vigentes respecto del retiro y de disposición de residuos, de eso hay que tener claridad, si se avanza en reducción hay que tener presente que podemos generar efectos sobre los contratos vigentes y los equilibrios económicos de cómo fueron calculados esos contratos, recordar que son contratos de mediano y largo plazo, dadas las inversiones que esto supone. Hay que considerar que tampoco se visualizan incentivos para asegurar el desarrollo de un mercado competitivo.

La instalación de centros de valorización no es inocua, si hoy las personas se resisten a estas instalaciones de alguna forma es porque nadie quiere la basura en su entorno.

Señala que hay ciertas normas del proyecto de ley que de alguna forma estarían afectando la autonomía municipal, particularmente la obligatoriedad de celebrar convenios con la Tesorería General de la República y obligar el cobro por volumen de residuos generados. Esta es una facultad de los municipios de celebrar o cobrar los derechos de aseo directamente a través de un tercero para lo cual llaman a licitación o celebrar convenios con la Tesorería y con Servicios de Impuestos Internos (SII), por lo que el proyecto de ley restringe la posibilidad de poder celebrar convenios con terceros y por lo tanto se mete en la forma o en los términos que el municipio gestiona sus finanzas

Asimismo, se estaría desconociendo la existencia de la Ley N°21.554, que faculta a los municipios decidir la manera de celebrar convenios.

Por otro lado, indica, un aspecto relevante es que se reconceptualiza el derecho de aseo como tasa, imponiendo una característica más cercana a impuesto, es algo que hay que analizar sobre todo a la luz de dos principios que se plantean de solidaridad y equidad.

Además, señala que se encuentran los principios de equidad y justicia ambiental en el manejo de los residuos y la Solidaridad tarifaria y redistribución en el financiamiento del servicio, al definir la tarifa de aseo.

Menciona algunas consideraciones previas:

- Actualmente la Ley de Renta Municipales desde su artículo 6 hasta el artículo 9 establece una regulación exhaustiva respecto del cobro de la tarifa de aseo y entiende que esta es una tarifa en virtud de la prestación del servicio municipal de extracción de residuos domiciliarios, el cual se cobra a todos los usuarios, el cual puede ser diferenciado aplicando diversos criterios, como sería la implementación de programas ambientales, reciclaje, frecuencia, volúmenes, que es uno de los aspectos que se estarían modificando de alguna forma en este proyecto, y que hay que tener cuidado en los términos que en que está redactado, ya que al hablar de pesos inmediatamente genera una condición que pudiera ser motivo de impugnación para el cobro, es decir, que si se establece que la tarifa es de pesos se tendría que aplicar a todos por pesos y eso exige aplicar un sistema de medición de peso, no así si se establece que es por volumen, en el cual se aplicaría una estimación .
- Este cobro tiene que ser general y objetivo, hay que considerar que los principios enunciados establecen la Solidaridad tarifaria y redistribución en el financiamiento del servicio, eso es complejo porque si la tarifa se aplica a una prestación servicio, se entiende que esa prestación es de los usuarios al interior de la comuna, difícilmente en los términos actuales se podrían suponer que este cobro se le cargará a contribuyentes de otras comunas.
- Queda en duda la autonomía, al establecer la condición de aplicación de la ordenanza, la cual hoy los municipios tienen la libertad de establecer en sus ordenanzas los montos, número de cuotas, vencimientos, etc.

Señala que el cálculo de las tarifas es cada tres años, pudiendo ser calculada por variaciones objetivas, lo que es poco frecuente. Además, se considera una tarifa de recarga a los sobre productores, que superan ciertos parámetros.

Respecto al informe financiero, se limita a calcular el mayor costo del gasto fiscal, sin embargo, no considera costos básicos y necesarios para asegurar el buen éxito de este proyecto.

También es importante la capacitación a funcionarios municipales, ya que estas materias requieren un cierto nivel de tecnificación. Un componente esencial son los costos en recursos humanos para la fiscalización, porque de nada sirve establecer una norma si no tenemos capacidad efectiva de fiscalización.

Se da la palabra al Ministerio del Medio Ambiente:

El subsecretario de Medio Ambiente **Maximiliano Proaño** responde a la consulta realizada sobre la primera presentación que trato de la incineración, señala que en el proyecto queda excluida la incineración cuando en su artículo 3 establece las alternativas de manejo diferenciado de residuos orgánicos domiciliarios y se habla de otras tecnologías de tratamiento biológico.

Al plantearse la interrogante respecto de los volúmenes de manejo de compost, el proyecto establece distintas escalas de tratamiento: compost a escala domiciliaria, a escala comunitaria y municipal, que son plantas de mayor escala, asimismo el proyecto señala que es rentable a gran escala los biodigestores, siendo la biodigestión una alternativa viable y rentable. Por otra parte, se tiene que considerar que estas plantas a gran escala también pueden estar asociadas a rellenos sanitarios.



El asesor **Tomas Saieg**, señala que tuvieron varias reuniones con personas de otros países que han implementado políticas similares, y una de las principales ideas fue la de dejar un rango importante de flexibilidad y de autonomía a los territorios que van a implementar en la práctica estas políticas, hay cosas que se deben dejar a los municipios en este caso. Se planteó la duda si cada municipio va a tener una planta de compostaje o de biodigestión, y tampoco se quiso prescribir en el proyecto atendiendo a la recomendación del extranjero.

Respecto de la gradualidad, señala que se puede facilitar una minuta que explique de dónde salió la lista de comunas, realizada en base a criterios objetivos.

Indica que, respecto a la no inocuidad de la infraestructura, señala que se tiene presente y por lo mismo se está trabajando con el Ministerio de Salud un reglamento para plantas de compostaje que establezca con certeza, de que es lo que se tiene que cumplir para ser instalada en el territorio de forma segura. Segundo se refiere al costo de oportunidad, ya que muchas veces la infraestructura de residuos se dice que se va a realizar algo y tiene un cierto impacto, pero también hay que preguntarse cuáles son los impactos de no realizar las plantas de compostaje, lo que tendría como consecuencia seguir haciendo rellenos sanitarios, que tienen aún menos licencia social que esta infraestructura de valorización.

El **diputado Pulgar**, consulta de qué manera se instalarán las plantas de acuerdo con el plan regulador, y luego consulta a la presidenta hasta cuando habrá plazos para las indicaciones.

La **diputada Sagardia** responde que aún no hay plazo.

El **diputado Hugo Rey**, indica que los municipios generan gran cantidad de basura y que cada día el aumento del valor de la disposición final del tratamiento aumenta con los años, situación que tiene en crisis a varios municipios. Señala que este proyecto significa una baja en los costos para los municipios. Realiza consulta a los invitados, si es que algún día el costo del retiro de la basura será cero para los municipios, para que ellos solo se encarguen de la recolección y de llevar la disposición a las plantas.

El subsecretario del Medio Ambiente **Maximiliano Proaño** señala que la planificación territorial es una materia que excede este proyecto. Se refiere a lo indicado en algunas presentaciones sobre reglamento de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), el cual se reingreso a Contraloría y se retiró luego por parte del gobierno y se realizó modificaciones y se reingreso hace más de un año a Contraloría, la cual hizo observaciones sustantivas que ya fueron respondidas, estando a la espera de que resuelva Contraloría.

Indica que el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental para la evaluación de proyectos es algo que se está trabajando en el Proyecto de Ley de Reforma de la Superintendencia del Medio Ambiente. Agrega que a fin de año se presentará una reforma a la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley N°19.300, enfocada tanto en el fortalecimiento al Sistema de Evaluación Ambiental, como a la participación ciudadana.

Por último, se refiere a que este proyecto de ley no solamente busca generar distintas instancias o

formas para hacerse cargo de los residuos orgánicos, sino que también considera que deben existir distintas formas de financiamiento, tanto públicos como privados, esto porque se entiende que no se debe ser rígido en este último tema, sino que se debe ayudar a los municipios que son quienes llevarán a cabo este proyecto.

A continuación, para complementar lo dicho por el Subsecretario, el señor **Tomas Saieg** añade que, respecto a la necesidad de que exista mayor competencia sobre este tema, lo cierto es que están de acuerdo con ello. En efecto, es de público conocimiento que el negocio de la basura es de carácter monopólico y ello no puede continuar así, sin embargo, es relevante indicar que recientemente se emitió un decreto que mandata que las bases de licitación de los municipios sean realizadas por Contraloría, lo que es un paso importante en esta materia. Respecto sobre cómo se logrará que esta política pública genere beneficios a la comunidad, solo informa que no ha existido ningún país en que esto no genere ingresos para la gestión, pero también genera costos (todo depende de la eficiencia).

El señor **José Manuel Rivera**, Gerente General Armony Sustentable, para complementar el tema de los costos del tratamiento de residuos orgánicos. En su experiencia, cuando comenzaron como Planta de Compostaje, debieron cobrar menos que los rellenos sanitarios para que de esa manera, les llegaran los residuos ellos, ese fue el incentivo utilizado. Entonces, cobrando menos, lograron compostar, generar un producto de valor y terminar siendo el producto comercializado, y así poder subsistir. Por lo tanto, este proyecto puede traer no solamente beneficios económicos, sino que también beneficios ambientales.

El diputado **Félix González**, respecto del modelo actual que financia la basura, señala que es importante tener en cuenta que con este proyecto ese modelo se acaba. Esto es relevante puesto que recuerda que han existido casos en que ha existido corrupción al momento de licitar tanto el vertedero como los camiones de basura. Respecto de los plazos, este proyecto de ley contempla plazos demasiado largos, por ejemplo, a comunas pequeñas les da siete años para empezar a aplicar esta política, lo cual no puede ser posible. Por último, en términos financieros, esto tiene un alto costo económico, sin embargo, esto no tiene por qué ser rentable, de hecho, hoy en día no lo es, pero ese no es el objetivo porque, además, ¿Qué valor tiene la basura de los vertederos? Ninguno, es cero. El objetivo es tener un sistema que sea amigable con el medio ambiente.

Pide la palabra el señor **Rodrigo Valiente**, en representación del Gremio de Empresas de Servicios Medioambientales AGESEM, quien responde al diputado González indicando que hay más de 7 millones de toneladas anuales de residuos domiciliarios, de los cuales 5 millones de toneladas vienen de las zonas urbanas. Ahora, el costo normal de recolección de residuos para plantas que incineran los residuos o compostaje o rellenos sanitarios es de \$150 o 200 dólares al año, que no es la gran cantidad, pero se debe costear, y las municipalidades no lucran con eso. Entonces, hay que tener claras las cifras, porque en la realidad, la basura es un negocio en que hay manejo de privados, no es gratis, todos tienen que pagarlo.

El diputado **José Carlos Meza**, nuevamente se refiere a que esta es una muy buena idea, porque este es un problema que parece no tener solución, sin embargo, este PDL parece ser una luz de esperanza,

pero que tiene muchos factores que se deben tener en consideración. Hay que tener un equilibrio entre una ley que sea lo suficientemente estricta para que no se convierta en letra muerta, pero que no sea rígida para los actores. Ahora, uno de los temas más preocupantes es cómo se financiará este proyecto, pero hay que recordar que esto se debe complementar como otras políticas como la ley de presupuesto. Entonces, la preocupación es válida, pero a veces las soluciones son más fáciles de lo que se cree, y se debe dar el primer paso que es aprobar este PDL en general.

El señor **José Manuel Rivera**, Gerente General Armony Sustentable, como empresa reparten compost en todo Chile, a un precio que está compuesto por el flete y el compost, es decir, ambos tienen el mismo valor porque es compost de calidad. Teniendo en cuenta esto, sería ideal que cada municipio tenga su planta de compostaje para ahorrar en flete, por ejemplo, Coca-Cola no tiene solamente una planta de producción, sino que tiene plantas en varias partes del mundo, porque los ingredientes están por todo el mundo. Lo mismo sucede con los residuos orgánicos, hay en todos lados, por lo que es viable que haya varias plantas de compostaje. Así el costo logístico será menor y más eficiente.

La señora **Pilar León**, en relación al uso de rellenos sanitarios, indica que ellos proponen el uso de estos porque son sitios que ya tienen un proyecto de saneamiento ambiental dentro de la comuna, y porque no afectaría los planes reguladores ya vigentes. En cuanto al modelo, ellos están de acuerdo en cambiar el modelo, no quieren continuar con los rellenos sanitarios y esta es la oportunidad para avanzar a un consumo circular.

El diputado **González** plantea que no puede haber una proliferación de grandes plantas, pero por otro lado no es eficiente que exista solamente una planta, por lo que es valioso incorporar a los gobiernos regionales para que ellos lleven a cabo los proyectos de plantas de compostaje. Ahora, no es cierto que lo mejor sea que estas plantas se construyan en rellenos sanitarios, sino que estos lugares deben cumplir ciertas normas para ver dónde se van a instalar; y tampoco es cierto que deba tratarse de una planta privada, porque perfectamente puede tratarse de una planta municipal o de un gobierno regional y ser una inversión pública.

La señora **Mariela Pino**, solamente desea agregar que hace un tiempo realizó un experimento con la Fundación Basura, en donde se concluyó que si aproximadamente el 75% de los residuos orgánicos de la región metropolitana, se tratara en biodigestoras, solamente se necesitaría un biodigestor por comuna, que es posible instalar dentro del plano urbano, en vez de instalarlo sobre un relleno sanitario. El solo hecho de instalar una planta en un relleno sanitario, implicaría un mayor costo ambiental y económico debido a los kilómetros.

El diputado **Melo**, en primer lugar, espera que en la discusión en particular se pueda mejorar el proyecto, en especial el tema de acotar los plazos de aplicación de este en las comunas. En segundo lugar, afirma que es cierto que con esto se generará una industria y alguien deberá pagar por ello, pero lo que él desea evitar es que el sector más vulnerable de nuestro país, que actualmente no paga por la recolección de sus residuos, comience a pagar por ello. Por último, indica que hoy el país está en crisis, porque si se va a utilizar los rellenos sanitarios como única posibilidad para instalar estas plantas, es un error, porque la mayoría de estos o ha caducado su fecha de funcionamiento o van a

caducar. Lo ideal es tener una política que opere en la práctica.

La diputada **Clara Sagardia**, de todas las exposiciones desea recoger la necesidad de tener un servicio de gestión de residuos y de tener una mejor educación ambiental, por ello es que hace un llamado al Ministerio de Medio Ambiente a trabajar estos temas, en colaboración con los Gobiernos Regionales.

Al respecto, el señor **Tomás Saieg Páez**, le responde a la diputada Sagardia que, sobre el tema de la educación ambiental, este proyecto contempla, en su artículo 16, que el MMA junto el Ministerio de Educación tendrán el deber de crear programas de educación ambiental para aplicar esta política. Sobre los Gobiernos regionales, en el art. 7 del proyecto, se crea la secretaría ejecutiva de residuos y economía circular, que será presidida por el Gobierno Regional, además de tener que elaborar el PER (Plan Estratégico de Residuos).

A continuación, se procede a votar en general el proyecto de ley:

**En votación general, el proyecto de ley se aprobó por mayoría** (6 votos a favor y 1 abstención). Votaron a favor los diputados Cornejo, González, Melo, Meza, Rey y Sagardia. Se abstuvo, el diputado Pulgar.

Se acordó dar plazo hasta el 31 de octubre para presentar las indicaciones.

-Se levanta la sesión-

**Ficha confeccionada por:** Jennifer Contreras, Nataly Figueroa, Solange Godoy, Victoria Arteaga, Gloria Campos, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

**Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.**

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Noviembre, 2023.